peliese por la vía de apremio p.a el efecto. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Que se active sin levantar mano la copia que se está sacando del citado reparto, y se le remita á dho. gefe á la mayor brevedad.

Ym.o
Culto y Clero: debitos q.e se reclaman

Se vió un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de esta Partida, su fha. veinte y dos del actual, preventivo á que si para el día veinte y cinco del mismo no se ha satisfecho el debito de la contribucion de culto y Clero en la parte territorial hasta fin de mil ochocientos cuarenta y cuatro se verá dho. Gefe en la precision de despachar ejecucion contra este Ayunt.o Se vió en seguida la contest.on dada al referido Sr. Subdelegado por el Sr. Alcalde Presidente con la misma fha. en que trasladandole lo manifestado á esta Corp.on por el Sr. Intend.te de la Prov.a con la del veinte y uno se le añade que la oficina de contribuciones se ocupa con asidua constancia en la formacion del reparto de la de que se trata, y que respecto á toda clase de atrasos hasta fin de mil ochocientos cuarenta y cuatro se sirva tener presente los antecedentes que hay de mucha atencion p.a que por ahora no se moleste al Ayunt.o pues que si verdaderamente resulta un alcance contra este pueblo de doscientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y un a.